



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 140 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 FEB 2015

VISTO: El Memorándum N° 197-20150/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 1082291; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-88-PCM, se crea el Consejo Nacional de Calificación, encargado de calificar los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicios;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 064-89-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 001-99-PCM, se crea el Consejo Regional de Calificación, encargado de calificar en su jurisdicción los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicio; y se establece que dicho Consejo estará integrado por el Presidente Ejecutivo del Consejo Transitorio de Administración Regional o su representante, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Salud; el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Consejo Transitorio de Administración Regional o su representante; el Presidente de los Alcaldes provinciales de la Región o su representante; el Director Regional de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; y un representante del Ministerio del Interior;

Que, este Despacho Presidencial ha dispuesto designar a su representante ante el Consejo Regional de Calificaciones, a fin de garantizar la continuidad de las acciones inherentes a dicho órgano colegiado, por ende resolver los casos ocurridos en el departamento de Huancavelica, siendo pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. **Robert Gerónimo Guerra Quinteros**- Director Regional de Asesoría Jurídica, como representante de la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica ante el **Consejo Regional de Calificaciones**, creado por Decreto Supremo N° 064-89-PCM, para los fines a que se contrae el Decreto Supremo N° 051-88-PCM.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 10 de diciembre del 2014.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
PRESIDENCIA  
**GLDUALDO ALVARADO GÓMEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL